



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modifica llamado a LP 16/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, la Resolución P/TSJ n° 17/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-36877-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación de los trabajos necesarios para la puesta en valor del frente del edificio sede del Tribunal.

La Resolución P/TSJ n° 17/2021 autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 16/2021, estableció el presupuesto oficial de la contratación, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Apéndice I, designó a la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en el proceso, y fijó la modalidad y fecha de la recepción y apertura de las ofertas, establecida para el próximo 2 de marzo (ver RS-2021-40351-VWEINBERG e IF-2021-40338-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicidad del llamado, efectuó las comunicaciones correspondientes, e invitó a firmas del rubro, conforme con lo determinado por la normativa vigente.

Más allá de estas acciones, el pasado 8 de febrero, en el informe IF-2022-2000-TSJ-DOYM, la Directora de Obras y Mantenimiento manifestó que la estimación presupuestaria para estos trabajos fueron hechas a finales de noviembre de 2021. Según sus cálculos, desarrollados en base a índices IPC (INDEC) y REM (BCRA), sumado a la situación de un inicio de obra previsto para marzo 2022, es necesaria una actualización del justiprecio en aproximadamente un 15% (quince por ciento) sobre el monto original de \$31.600.000.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y ajustó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 01.01.1000.51.4.2.1 del ejercicio 2022 hasta los TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS estimados, como consta en los informes IF-2022-2690/2939-TSJ-DCONTA e IF-2022-2674-TSJ-DGA.

Así las cosas, corresponde modificar la Resolución P/TSJ n° 17/2021 en lo concerniente al monto del presupuesto oficial y a la fecha de recepción y apertura de las ofertas (esto último a la vista de su proximidad); de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095

(texto consolidado por la Ley n° 6347), y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante sus dictámenes DT-2022-2900/3024-TSJ-AJURIDICA. Sus observaciones relacionadas con la disponibilidad de crédito presupuestario y evaluación de justiprecio han sido atendidas con la incorporación de la documentación pertinente y los expresado en el informe IF-2022-2969-TSJ-DOYM, donde se considera que el inicio de los trabajos será en los meses de abril o mayo, y se ratifica la estimación presupuestaria.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Modificar el apartado 1 de la Resolución P/TSJ n° 17/2021, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Autorizar el llamado a la Licitación Pública n° 16/2021, en etapa única, destinada a la contratación de los trabajos necesarios para la puesta en valor del frente del edificio sede del Tribunal; de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, con un presupuesto de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$36.200.000.-).”

2. Postergar la fecha de recepción de las ofertas de la Licitación Pública n° 16/2021 para el 16 de marzo de 2022, de 11:30 a 12:00 hs. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.

3. Establecer la apertura de ofertas para el 16 de marzo de 2022, a las 12:00 hs. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Dirección de Compras y Contrataciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3>.

4. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.